

*República de Colombia*  
*Rama Judicial*  
*Distrito Judicial de Medellín - Antioquia*



*Juzgado Décimo Octavo Civil de Circuito de Oralidad*  
*Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)*

<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	Agencia de Aduanas Comercio Exterior Líderes S.A.S. Nivel1.
<b>DEMANDADOS</b>	Coordinadores de Logística S.A.
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 018 2021 00253 00
<b>DECISIÓN</b>	Decreta medidas

Atendiendo la solicitud del demandante, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 466 y 593-1 del CGP, el Juzgado

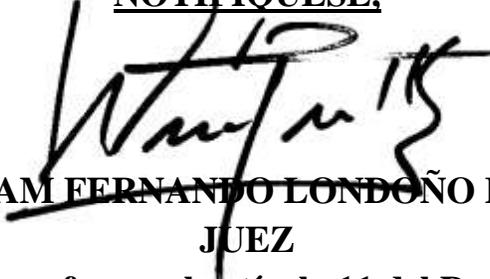
**RESUELVE**

1. A fin de decretar el embargo y secuestro del vehículo “CAMIONETA MERCEDES BENZ DE PLACAS IEX 471” de propiedad de la sociedad COORDINADORES DE LOGÍSTICA S.A.S., identificada con NIT. 900.093.442-5, se servirá aportar historial del vehículo donde conste la secretaria de tránsito y transportes donde se encuentra matriculado, y la tradición del bien.
2. A fin de decretar el embargo y secuestro del vehículo “CAMIONETA MERCEDES BENZ DE PLACAS GEZ 891” de propiedad de la sociedad COORDINADORES DE LOGÍSTICA S.A.S., identificada con NIT. 900.093.442-5, se servirá aportar historial del vehículo donde conste la secretaria de tránsito y transportes donde se encuentra matriculado, y la tradición del bien
3. A fin de decretar el embargo y secuestro del vehículo “CAMIONETA MERCEDES BENZ DE PLACAS GFM 175” de propiedad de la sociedad COORDINADORES DE LOGÍSTICA S.A.S, identificada con NIT. 900.093.442-5, se servirá aportar historial del vehículo donde conste la secretaria de tránsito y transportes donde se encuentra matriculado, y la tradición del bien
4. A fin de decretar el embargo y secuestro de los dineros que se encuentren y/o depositen en las cuentas 054113 del Banco de Occidente Medellín, 090912 de Bancolombia Medellín, 998499 del banco Davivienda S.A. Medellín, 708626 de Bancolombia Medellín, que estén a nombre de la sociedad

COORDINADORES DE LOGÍSTICA S.A.S, identificada con NIT. 900.093.442- 5, se servirá especificar si los números de cuenta indicados corresponden a cuenta corriente o de ahorros.

5. A fin de decretar el embargo y secuestro de dineros, se REQUIERE al demandante para indicar los números de las cuentas corrientes o de ahorro, que la sociedad COORDINADORES DE LOGÍSTICA S.A., identificada con NIT. 900.093.442-5, con domicilio principal en la ciudad de Medellín-Antioquia.: tiene en las siguientes entidades: BANCO BBVA, BANCO ITAU, BANCO DE COLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO AV VILLAS, BANCO COLPATRIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO GRANAHOGAR, BANCO CITI COLOMBIA y BANCO GNB SUDAMERIS.

**NOTIFÍQUESE.**



**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND  
JUEZ**

**[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]**

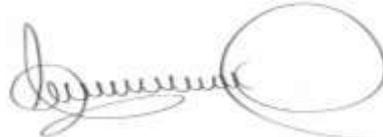
4

**Firmado Por:**

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO  
BRAND  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 018 CIVIL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLIN**

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 111 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 30 de JULIO de 2021, a las 8 A.M.



**DANIELA ARIAS ZAPATA  
SECRETARÍA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6e584df4ec4be17000253ea8f831e7f51b2b9d79bf2db552afb0052f52a63e84**

Documento generado en 29/07/2021 12:42:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**